

Profesores, centros y oposición aplauden la sentencia del Supremo

Agencias

Centros, docentes y oposición han manifestado su satisfacción tras conocer la sentencia del Tribunal Supremo, que frena la posibilidad de que los bachilleres puedan pasar de curso con cuatro suspensos. "Sólo servía para maquillar los malos resultados del sistema educativo", ha dicho el sindicato de enseñanza ANPE.

Tanto esta asociación como los catedráticos de instituto han reclamado una reforma del sistema educativo que acerque el sistema nacional a otros países europeos. "Es hora de reconocer que la verdadera reforma educativa en España está por hacer", sostiene el sindicato.

"Si efectivamente la carga lectiva en dos años es muy alta porque son veintidós asignaturas, la solución es plantear un Bachillerato serio de tres años, como sucede en Italia, Portugal, Bélgica u Holanda", ha dicho por su parte Felipe de Vicente, presidente de la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto (ANCABA).

Para De Vicente, la decisión del Supremo "impide que el Gobierno lleve a cabo una trampa legal" al mantener legalmente el Bachillerato de dos cursos pero permitir en la práctica que el alumnado pueda completarlo en tres años. También el Partido Popular considera que la decisión del Tribunal Supremo evita un "fraude de ley" y "un despropósito educativo", según ha manifestado en un comunicado el portavoz de Educación del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, Juan Antonio Gómez Trinidad.

Para Gómez, la sentencia da la razón al PP, que advirtió hace un año de que esta modalidad era "manifiestamente ilegal", pues la posibilidad de hacer en tres años un Bachillerato de dos cursos "no estaba contemplado en la ley" y suponía "un deterioro de la cultura media del país".

Las dificultades de ponerla en práctica

La presidenta de la patronal de centros CECE, Isabel Bazo, ha definido el sistema ideado por el Ministerio de Educación como una "estrategia para pasar de curso" y que pareciera que no hay tanto fracaso escolar. Considera Bazo que la sentencia llega "a tiempo" porque las consecuencias serían "irreparables".

"Tal regulación era inasumible... además del caos que se iba a producir en la escuela pública y privada en cuanto a espacios y control de alumnos", ha añadido.

En sentido similar se ha manifestado la organización de escuelas católicas de FERE-CECA, que fue la que recurrió el precepto anulado por el Supremo. En un comunicado, recuerda que advirtió a Educación las "dificultades jurídicas de la medida y "alertó" de las consecuencias negativas que iba a suponer en la organización de todos los centros de Bachillerato, públicos y privados.

"Excepto aquellos que tuviesen un gran tamaño, necesitarían duplicar espacios y grupos, ampliando profesorado, a fin de que los alumnos afectados pudieran tener horarios compatibles entre primero y segundo curso de las asignaturas matriculadas".

Divergencia de opinión entre los padres

También los padres católicos (Concapa) han aplaudido una medida que "viene a poner sensatez en las medidas insensatas que planteó la ministra de Educación".

La asociación de padres laicos (Ceapa), por el contrario, se ha manifestado "disconforme" con la sentencia porque, a su juicio, la reforma "abre una oportunidad nueva" para que el alumnado con algunas dificultades pudiera superarlo.

La Ceapa ha pedido que se cambie la Ley Orgánica de Educación (LOE) para que la flexibilización del Bachillerato tenga "cabida en el marco legal".

En este sentido, la ministra de Educación, Mercedes Cabrera, ha prometido que estudiará la sentencia para ver si hay alguna posibilidad de "salvar" este principio de flexibilidad.

El Mundo, Madrid, 10 mar. 2009, Educación, online. Disponible en <www.elmundo.es>. Acceso em: 13 mar. 2009.

A utilização deste artigo é exclusiva para fins educacionais